



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
HOGAR MADRE MARÍA SAN LUIS**

| | | | |
|---------------|--------------------------------|------------------------------|-------------|
| Fecha: | Medellín., 01 de julio de 2026 | | |
| | 08:30 horas | Hora de finalización: | 10:00 horas |
| Lugar: | Instalaciones Hogar de Paso | | |

ACTA - - ARSEV-HOMAS - 2.25

LA PRESENTE ACTA TIENE POR OBJETO DEJAR CONSTANCIA DE LA REUNIÓN SOSTENIDA ENTRE EL SEÑOR SUBINTENDENTE CÉSAR MAURICIO JIMÉNEZ TABORDA, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO NO. 12-8-10036-26, Y EL SEÑOR RICHARD ALEJANDRO TABARES GÓMEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S., CON EL FIN DE FORMALIZAR EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 12-8-10036-26, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE LA ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE MEDELLÍN"

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior N/A
3. Verificación de los compromisos N/A
4. Temas a tratar socialización de la comunicación oficial

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

El día 01 de julio de 2026, siendo las 08:30 horas, se reúnen el señor SI. César Mauricio Jiménez Taborda, en calidad de supervisor del Contrato No. 12-8-10036-26, y el señor Richard Alejandro Tabares Gómez, representante legal de Industrias Alimenticias Enripan S.A.S., con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato No. 12-8-10036-26, cuyo objeto es "Suministro de la alimentación para los usuarios del Hogar Madre María de San Luis de Medellín", dejando constancia de que se verificó el cumplimiento de los requisitos para el inicio de la ejecución contractual y que las partes manifiestan su conformidad para dar comienzo a las actividades objeto del contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

2. Se realiza lectura del acta anterior.

No aplica

3. Verificación de compromisos.

No aplica

4. Temas a tratar:

Información del contrato

| | |
|----------------------------|--|
| Contrato No. | 12-8-10036-26 |
| Objeto del Contrato | "SUMINISTRO DE LA ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE MEDELLÍN" |
| Contratista | INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S. |

ACTA AE-**- ARSEV-HOMAS - 2.25 LA PRESENTE ACTA TIENE POR OBJETO DEJAR CONSTANCIA DE LA**

REUNIÓN SOSTENIDA ENTRE EL SEÑOR SUBINTENDENTE CÉSAR MAURICIO JIMÉNEZ TABORDA, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO NO. 12-8-10036-26, Y EL SEÑOR RICHARD ALEJANDRO TABARES GÓMEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S., CON EL FIN DE FORMALIZAR EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 12-8-10036-26, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE LA ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE MEDELLÍN"

| | NIT: 900.815.592-1 TELEFONO: 3122577700 DIRECCION: CALLE 43 NRO. 48-26 ITAGUI ANTIOQUIA | | | | | |
|--|--|--|------------------------------------|-------------|------------------|------------------|
| Representante legal | RICHARD ALEJANDRO TABARES GÓMEZ C.C. 1.036.632.447 de Itagüí Antioquia | | | | | |
| Valor inicial del contrato u orden de compra | \$ 26.298.454,00 | | | | | |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra | \$ 0,00 | | | | | |
| Valor total del contrato u orden de compra | Valor total del contrato VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 26.298.454,00) | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>VALOR CONTRATO VIGENCIA 2026 HOMAS</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 26.298.454,00</td> <td>\$ 26.298.454,00</td> </tr> </tbody> </table> | | VALOR CONTRATO VIGENCIA 2026 HOMAS | VALOR TOTAL | \$ 26.298.454,00 | \$ 26.298.454,00 |
| VALOR CONTRATO VIGENCIA 2026 HOMAS | VALOR TOTAL | | | | | |
| \$ 26.298.454,00 | \$ 26.298.454,00 | | | | | |
| Plazo de ejecución inicial | Vigencia 2026: desde el 01/06/2026 hasta el 30/12/2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra. | | | | | |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra | 01/06/2026 | | | | | |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) | 30/12/2026 | | | | | |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | | | | | | |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | | | | | | |
| Adiciones | No aplica | | | | | |
| Modificatorios | No aplica | | | | | |
| Prorrogas 1 | No aplica | | | | | |
| Otros | No aplica | | | | | |

TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y planilla de pagos de seguridad social. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como

ACTA AE-ARSEV-HOMAS - 2.25 LA PRESENTE ACTA TIENE POR OBJETO DEJAR CONSTANCIA DE LA REUNIÓN SOSTENIDA ENTRE EL SEÑOR SUBINTENDENTE CÉSAR MAURICIO JIMÉNEZ TABORDA, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO NO. 12-8-10036-26, Y EL SEÑOR RICHARD ALEJANDRO TABARES GÓMEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S., CON EL FIN DE FORMALIZAR EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 12-8-10036-26, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE LA ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE MEDELLÍN"

la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial del valor del servicio prestado, previa verificación con el supervisor del contrato.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2024, la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2025, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°:

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 3 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.

ACTA AE- - ARSEV-HOMAS - 2.25 LA PRESENTE ACTA TIENE POR OBJETO DEJAR CONSTANCIA DE LA REUNIÓN SOSTENIDA ENTRE EL SEÑOR SUBINTENDENTE CÉSAR MAURICIO JIMÉNEZ TABORDA, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO NO. 12-8-10036-26, Y EL SEÑOR RICHARD ALEJANDRO TABARES GÓMEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S., CON EL FIN DE FORMALIZAR EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 12-8-10036-26, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE LA ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE MEDELLÍN"

- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley").
- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.
- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.
- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.
- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.
- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: el contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:
 - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma
- ✓ Si es en la nota final:
 - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

ACTA AE- - ARSEV-HOMAS - 2.25 LA PRESENTE ACTA TIENE POR OBJETO DEJAR CONSTANCIA DE LA REUNIÓN SOSTENIDA ENTRE EL SEÑOR SUBINTENDENTE CÉSAR MAURICIO JIMÉNEZ TABORDA, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO NO. 12-8-10036-26, Y EL SEÑOR RICHARD ALEJANDRO TABARES GÓMEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S., CON EL FIN DE FORMALIZAR EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 12-8-10036-26, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE LA ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS DEL HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS DE MEDELLÍN"

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

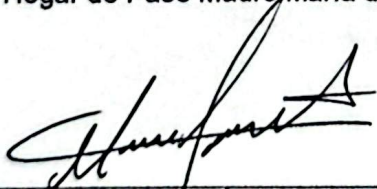
La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

COMPROMISOS:

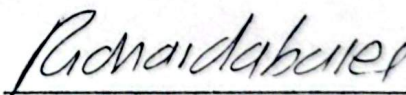
| Actividad | Responsable | Fecha de entrega |
|---|--|------------------|
| Dar inicio a la ejecución del Contrato No. 12-8-10036-26, cumpliendo las obligaciones pactadas y el cronograma establecido. | industrias Alimenticias Enripan S.A.S. y Supervisor del Contrato | 01/07/2026 |

CONVOCATORIA

La próxima reunión se realizará de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Administración del Hogar de Paso Madre, María de San Luis.



CÉSAR MAURICIO JIMÉNEZ TABORDA
ADMINISTRADOR HOGAR MADRE MARIA SAN LUIS



SI RICHARD ALEJANDRO TABARES GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S

Anexo: NO.

Elaborado por: Sr. Cesar Mauricio Jimenez
Revisado por: Sr. Cesar Mauricio Jimenez
Fecha de elaboración: 01/07/2026
Ubicación: C:\Users\cesam.jimenez\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\Escritorio\Documentos\HOMAS\ARCHIVO DE GESTION 2026\CONTRATOS 2026\ALIMENTACION

Carrera 80 28 a - 44, Medellín
Teléfono 3224488560
meval.biesohopa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA